



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO.
RADICADO:	47-707-40-89-002-2021-00055-00.
DEMANDANTE:	CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
DEMANDADO:	JOSÉ DANIEL LÓPEZ SORACA.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Visto el informe secretarial y constatado por esta agencia judicial que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se le dio estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso, sin que fuere objetada, esta agencia judicial le imparte su aprobación.

- Liquidación del crédito aprobada hasta el 30 noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA Por anotación en ESTADO No. 073 Notifico el auto anterior. Santa Ana, 16 de DICIEMBRE de 2021. RAFAEL ALFONSO CORREA CASTILLO SECRETARIO

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:

Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cdb0ad9a32f4e97b72b449940efc2beb3c87db98533687865965a08419d6191**

Documento generado en 15/12/2021 02:08:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>